

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

EXPEDIENTE: 09 /2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta la dirección de Desarrollo Económico y Social, se dirige a usted para para notificar que en la obra **No. MSM/FIII-2023-018** denominada **REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.** Se realizaron múltiples contratos para las adquisiciones de materiales y servicios los cuales se describen a continuación:

No. De CONTRATO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN O SERVICIO	MONTO	FECHA
037	ROSA BIBIANA GLEASON CHIMAL	17 TUBO HID ANG SI RD 26 2" 4 CODO HID ANG PVC SI 2" X 90°	\$8,057.52 OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M/N	10/09/2023
038	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA	22.5 HORAS MAQUINA, 8 HORAS MAQUINA CON MARTILLO, 2 VIAJES DE ARENA, 2 VIAJES DE TIERRA, 4 VIAJES DE PIEDRA RECOGIDOS, 3 VIAJES DE TEPETATE 14 mts.	\$53,592.00 CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M/N	01/06/2023

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo la atención a la presente, en caso de alguna duda y/o aclaración al respecto, estamos en la mejor disposición de atenderle.

Se expide el presente oficio en el Municipio de Santa María de la Paz, Zac., a los 10 días del mes de Septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



**“REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE
CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.”**

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$8,057.52 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M/N).
VENDEDOR	ROSA BIBIANA GLEASON CHIMAL
R.F.C.	GEGR730712KS8
No. CONTRATO	037
PROYECTO	MSM/FIII-2023-018;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.LETICIA CARRERO RAMOS**, SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **C. GENOVEVA PINEDA VERA**, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE, **ROSA BIBIANA GLEASON CHIMAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO III 2023**.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA:

SER UNA **PERSONA FISICA** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **R.F.C GECR730712KS8.**

- A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE OBREGON No. Ext. 323 Col. BARRIO VERACRUZ C.P. 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES:

17 TUBO HID ANG SI RD 26 2"

4 CODO HID ANG PVC SI 2" X 90

A LA **C. ROSA BIBIANA GLEASON CHIMAL** CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-018

REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.

MONTO: \$8,057.52 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ES DE **\$8,057.52 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL VENDEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

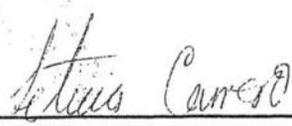
SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

EL VENDEDOR



C. ROSA BIBIANA GLEASON CHIMAL

0067



“REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$53,592.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
No. CONTRATO	038
PROYECTO	MSM/FIII-2023-018;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Cesar R. Gonzalez H.
D. L. C.
G.P.V.

0073

